

CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Resolución	N° 36	2023
Expediente	-----	

Montevideo, 13 de abril de 2023

VISTO: la solicitud de acceso presentada ante esta Unidad por AA realizada al amparo de lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO:

1. que la persona se presentó el 15 de marzo ante esta Unidad a realizar el siguiente pedido de información: *“Me gustaría saber a modo de auditoría, qué modificaciones se le hicieron a mi usuario (52532582) en la aplicación "Perfil gub.uy" y qué funcionario las realizó. Concretamente quisiera las modificaciones realizadas desde el 01/02/2023 hasta el 19/02/2023 inclusive. Lo mismo para SAIP (modificaciones y funcionario responsable desde el 01/02/2023 hasta el 19/02/2023 inclusive). Y cualquier otra modificación relacionada con los sistemas donde se le asignan o quitan permisos a mi usuario gubernamental, en dicho período”*.

CONSIDERANDO:

1. que conforme a lo establecido en los artículos 2° y 4° de la Ley N° 18.381, toda la información producida, obtenida, en poder o bajo el control de los sujetos obligados, es en principio pública, salvo las excepciones que la propia Ley consagra;
2. que por tanto corresponde entregar la información solicitada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

El Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública

RESUELVE:

1. Entregar la información solicitada al peticionante.
2. Notifíquese, publíquese y oportunamente, archívese.

Firmado por: Mag. Alejandra Villar Anllul
Presidenta del Consejo Ejecutivo
Unidad de Acceso a la Información Pública

